



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca el "XII Concurso de Carteles" organizado por la Unidad de Coordinación del programa Marco de Salud Mental.

Antecedentes de hecho

Con el fin de apoyar la realización de actividades creativas y de promover la integración social de las personas con enfermedad mental, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a través de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental, organiza y convoca, con periodicidad anual, el Concurso de Carteles, abierto a la participación de todas las personas usuarias directas de la Red Pública de Servicio de Salud Mental del Principado de Asturias.

Fundamentos de hecho

Conforme a lo establecido en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones en el Principado de Asturias y en virtud de las competencias atribuidas a la Directora Gerente por la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por la Ley 18/1999, de 31 de diciembre y por la Ley 14/2001, de 28 de diciembre,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria del "XII Concurso de Carteles" de la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental.

Segundo.—Aprobar las bases por las que se regirá la citada convocatoria, que se acompañan como anexo a esta resolución.

Tercero.—Autorizar, para la financiación de dicha convocatoria, un gasto de 900,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 9701010 412 A. 484117 "Apoyo a actividades de Salud Mental" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013.

Cuarto.—Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, según establece el artículo 27 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Oviedo, 29 de octubre de 2013.—La Directora Gerente.—Cód. 2013-20176.

Anexo

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XII CONCURSO DE CARTELES ORGANIZADO POR LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MARCO DE SALUD MENTAL

Primera.—Objeto de la convocatoria:

Constituye el objeto de esta convocatoria fomentar el desarrollo de actividades creativas en el XII Concurso de Carteles entre las personas que son usuarias directas de la Red Pública de los Servicios de Salud Mental del Principado de Asturias.

Segunda.—Actividades a subvencionar:

La creación de carteles, de tema libre, con unas dimensiones entre 35-40 cms y 45-55 cms. Para su confección se podrá utilizar cualquier tipo de técnica pictórica, fotográfica, fotocomposición.

Cada participante podrá concurrir con una o varias obras originales e inéditas y no premiadas en otros concursos y/o certámenes.

No se podrá optar a un nuevo premio hasta que no transcurran, al menos dos convocatorias.



Tercera.—Destinatarios:

Todas las personas usuarias de la red pública de los Servicios de Salud Mental del Principado de Asturias.

Cuarta.—Lugar y plazo de presentación:

Los carteles deberán entregarse en el Registro General del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Plaza del Carbayón, n.º 1 y 2 de Oviedo), antes del 13 de diciembre de 2013.

La entrega incluirá tres sobres anónimos y cerrados: uno con trabajo original en cuyo exterior se pondrá el título del cartel y el seudónimo de autor o autora. En un segundo sobre cerrado deberá figurar los datos permitan conocer la identidad del participante e incluirá: Título y seudónimo del trabajo presentado, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y dirección del autor.

Ambos sobres se introducirán en otro en que deberá figurar XII Concurso de Carteles.

Los participantes que presenten más de una obra deberán cumplir de forma independiente y por separado para cada uno de sus trabajos las indicaciones que se presentan en estas bases.

Los trabajos también podrán enviarse por correo certificado a

Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental. (Concurso Carteles). Plaza del Carbayón, 1 y 2, 33001, Oviedo.

Quinta.—Cuantía:

El concurso está dotado con un premio único de 900 €.

Sexta.—Jurado:

Un jurado constituido al efecto decidirá el relato ganador del premio, que también podrá de declararse desierto.

Séptima.

El Servicio de Salud del Principado de Asturias se reserva el derecho a publicar los carteles presentados.

Los trabajos no premiados se podrán recoger en la Unidad de Coordinación del Programa Marco de Salud Mental durante los 15 días siguientes a la comunicación del fallo del jurado.

Octava.

La participación en el concurso implica la aceptación explícita de las bases. Por el hecho de presentar el trabajo al concurso se afirma que la obra es propia y original con responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse.